

**Arq. Andrea Di Croce Garay**

(Becaria doctoral CONICET. CIEC, FAU-UNLP - [andreadicroce@hotmail.com](mailto:andreadicroce@hotmail.com))

**Colaborador: Est. David Doucet**

(FAU-UNLP [dav.doucet@gmail.com](mailto:dav.doucet@gmail.com))

**Intervenciones estatales en las tomas de tierras. Análisis de las respuestas recibidas en los intentos de ocupaciones de tierras en La Plata durante el período 2004-2015.**

### *INTRODUCCIÓN*

Las ocupaciones de tierras, práctica iniciada en nuestro país en los años '80, representan un conflicto urbano en nuestro continente, principalmente en las grandes aglomeraciones. Si bien esta temática ha sido abordada a escala nacional por algunos autorxs (Izaguirre y Aristizábal: 1988; Merklen: 1997; Cravino: 1998; Giaretto: 2010; Clichevsky: 2000; Núñez: 2013; Bachiller: 2015), sus trabajos se localizan en contextos urbanos pertenecientes al Gran Buenos Aires, Neuquén y Comodoro Rivadavia, y se enmarcan en períodos de tiempo que van principalmente de los años '80 a los '90. Para el caso de la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, encontramos en la revisión bibliográfica producciones que abordan la informalidad urbana<sup>1</sup> en el partido (González: 2009, 2014; Frediani: 2010; Del Río y González: 2017), pero no particularmente la temática de los intentos de tomas de tierras locales. Ante la escasez de estudios sobre el tema, desde el proyecto de investigación “Complejidad y límites del conocimiento frente a la crisis del habitar: la formación del arquitectx en relación a los procesos de construcción social de la

---

<sup>1</sup> Por lo general se utiliza el término “informal/irregular/ilegal” para describir aquellas formas de ocupación del espacio en desacuerdo o por fuera de las normas urbanas establecidas. Evitaremos el uso del término ilegal por su connotación estigmatizante. Sobre el término irregular, adherimos a Cravino y Varela (2008) cuando indican que “el término irregular lleva implícita la idea de que está por fuera o contra de la regla o la ley, lo cual, además de no ser siempre cierto, refuerza la estigmatización que sufren estos barrios”. Es por ello que optaremos por el concepto informal, que integra a las urbanizaciones no registradas, que transgreden normas dominiales y urbanísticas.

ciudad y la gestión del hábitat popular<sup>2</sup>” de la FAU-UNLP comenzamos un *Registro de los intentos de tomas de tierras ocurridas durante el periodo 2000-2015 en la ciudad de La Plata* (RITT), cuyos primeros resultados se encuentran publicados en la Revista “Crítica y Resistencias” N°6 (2018).

Para este trabajo nos propusimos como objetivo indagar en los desenlaces que tuvieron los 192 casos registrados al momento. Asumiendo que en el periodo de análisis surgieron 69 urbanizaciones populares (Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios, RPPVAP: 2015), presuponemos que un gran porcentaje de ocupaciones fueron entonces desalojadas, hecho que podría leerse como contradictorio a las lecturas que proponen al periodo como de integración socio económica de los sectores populares. El trabajo se llevó a cabo a partir del análisis de artículos periodísticos, de la lectura de fotografías aéreas, y de los mapas producidos para el RPPVAP. A partir de ese análisis nos proponemos realizar una primera construcción tipológica de las respuestas estatales a estos procesos.

### *LAS OCUPACIONES DE TIERRAS Y EL ESTADO: CONCEPTUALIZACIONES*

Las urbanizaciones populares conforman un promedio del 80% de las ciudades latinoamericanas, expresiones territorializadas de las desigualdades estructurales del sistema capitalista. Su existencia responde a múltiples factores, como el “flujo migratorio, la escasez o limitado alcance de políticas públicas en la materia, la primacía otorgada a emprendimientos de desarrollo urbano de carácter privado” (El Llano en Llamas, 2013), los desregulados valores de la tierra y las dinámicas inmobiliarias. La legislación argentina y sus adhesiones a tratados internacionales relacionan al Estado con la responsabilidad de garantizar el acceso a la tierra y la vivienda de lxs pobladorxs locales: la declaración de la ONU de 1948 en la que se afirma que el acceso a la vivienda es un derecho humano universal, el artículo 14 bis de la constitución nacional donde se aclara que es responsabilidad del estado garantizar las condiciones para el acceso a una vivienda digna, el artículo 36 inciso 7 de la constitución provincial de Bs. As, entre varios documentos, representan el rol activo que se supone que los estados deben asumir respecto de estos temas.

En un breve recorrido por las diversas políticas en materia de vivienda que llevó

---

<sup>2</sup> Proyecto subsidiado por la UNLP para el periodo 2017-2021, dirigido por la Arq. Elsa Rovira.

adelante el Estado argentino, podemos diferenciar un **primer periodo comprendido entre 1915 y 1943**, caracterizado por intervenciones esporádicas, dadas principalmente por parte de la municipalidad de Buenos Aires, enmarcadas en leyes como la 9677. En ese periodo la mayor producción de vivienda fue desarrollada por la iglesia u organizaciones de beneficencia (Liernur: 2001).

Un segundo periodo podría situarse entre **1943 y 1955**, donde en consonancia con la política del estado de bienestar, la producción estatal de vivienda fue masiva. Entre **1955 y mediados de los 1970** se dio una fuerte etapa de institucionalización de la política, creándose diversos entes que comenzaron a abordar la problemática desde una perspectiva más compleja. Durante estos periodos, la política de vivienda siguió una línea en torno a la erradicación, materializada de forma dual, por un lado por la reubicación de pobladorxs en grandes complejos habitacionales en las periferias, y en otra línea más represiva dada por la expulsión forzada de lxs habitantxs (Jauri, 2011). Los debates abiertos en la Conferencia “Hábitat I” en Vancouver (1976), dieron inicio a una serie de nuevos planteamientos ligados a la idea de considerar a la vivienda como un proceso y no como un producto. De esta forma, comenzó a consolidarse un nuevo paradigma que proponía a la regulación dominial y la participación de lxs beneficiarixs en el proceso, como ejes fundamentales de la nueva política habitacional, dejándose los debates viviendistas para comenzar a incorporar los debates sobre hábitat. A nivel local, tras el golpe contrarrevolucionario de **1976**, se dio inicio a un periodo económico caracterizado por la desindustrialización, una fuerte caída del salario real, el deterioro de las condiciones laborales, la privatización de servicios y espacios públicos, y la disminución en gasto social (González, 2009; del Cueto, 2008). Los cambios en los procesos económicos derivaron en cambios sociales, ligados a la fragmentación y exclusión social, así como a fuertes procesos de desigualdad, informalidad y empobrecimiento masivo. Estos nuevos escenarios fueron moldeando nuevas formas de (des)regulación urbana, conducida por el “libre” mercado, que condujeron a un aumento de la producción urbana desarrollada desde la lógica de la necesidad. En este periodo comenzaron a producirse en nuestro país las primeras ocupaciones de tierras organizadas y masivas, práctica que en latinoamérica venía desarrollándose desde los años '50.

**Desde principios de los 2000** en adelante, nos encontramos con un periodo caracterizado por las políticas neo desarrollistas que permitieron generar las condiciones para

recuperar el superávit fiscal del estado, permitiendo así la recuperación de los sectores productivos orientados al mercado interno, iniciando una etapa de fuerte crecimiento en la actividad económica, el empleo, la recaudación impositiva, el consumo y el comercio exterior, proceso que tuvo un fuerte impacto en la disminución del desempleo y la pobreza (Del Rio, Arturi, Langard: 2014). Sin embargo, el periodo no estuvo exento de contradicciones. En lo que refiere al acceso a la tierra, entre 2004 y 2013 se registró un aumento del 305% en los valores del suelo urbano para el primer cordón del conurbano y del 385% para el segundo cordón, mientras que para el mismo periodo, los ingresos familiares para estos mismos sectores aumentaron un 180%. Si bien existieron programas habitacionales destinados a los sectores populares, la desregulación de precios del suelo y alquileres continuaron siendo una dificultad a la hora de acceder a la ciudad. Frente a eso, ¿qué estrategias se dieron los sectores populares?

La producción urbana informal (acceso a la tierra, construcción de viviendas, urbanización) adopta tanto lógicas propias, como lógicas de la ciudad formal adaptadas a esos contextos. Particularmente el acceso a la tierra suele resolverse mediante el mercado informal de la tierra, o a través de la ocupación de tierras vacantes<sup>3</sup> abandonadas en el tiempo por sus propietarios (producto de procesos de especulación sobre el aumento del valor del suelo, herencias vacantes, conflictos legales, etc), o inhabitables por sus condiciones ambientales (situadas en bordes de arroyos, alledañas a canteras y basurales, etc.).

Si bien existen experiencias individuales, las tomas de tierras mayoritariamente son prácticas colectivas, organizadas y acompañadas por organizaciones sociales, con objetivos habitacionales (reconocemos no obstante casos de especulación dentro de las ocupaciones desarrolladas por sectores populares). Algunxs autorxs desarrollaron debates sobre los significados políticos que adoptan estas prácticas en tanto posibles experiencias anti sistema (Mançano Fernandes: 2008; Giaretto: 2010; Izaguirre y Aristizábal: 1988). A su vez encontramos que la elección de los conceptos utilizados para referirse a las ocupaciones tienen no sólo distintos significados etimológicos, sino también legales y sociales. En el artículo 181 del Código Penal se define al acto de usurpar como el despojo de la posesión o tenencia de un inmueble, mediante el uso de la violencia, el engaño, el abuso de confianza o

---

<sup>3</sup> La ocupación de tierras y el mercado informal del suelo no son lógicas exclusivas de los sectores populares.



la clandestinidad<sup>4</sup>. Las categorías ocupación ilegal, usurpaciones e invasiones hacen alusión a la violación del derecho a la propiedad privada, reforzando la criminalización de los sectores populares. En cambio, los términos toma, ocupación, recuperación, recuperan el acto de darse un lugar donde habitar poniendo en uso aquello descartado o en desuso. Recuperar implica habitar el lugar, dar uso, por lo que no puede estar relacionado a lo delictivo ni lo criminal. A partir de reconocer que los conceptos toma y ocupación de tierras suelen ser usados como sinónimos de barrio informal o asentamiento, indicamos que en este trabajo son utilizados como una forma de acceso al suelo. En ese marco, usamos el concepto “**intento de toma**” para referirnos a los procesos en los que el objetivo fue tomar un terreno, independientemente del cumplimiento o no de ese objetivo.

Partiremos de presuponer -basados en el análisis de las políticas públicas destinadas a la informalidad urbana- que las intervenciones estatales en los intentos de tomas de tierras se reducen al desalojo o a la posibilidad de permanencia de los ocupantes (siempre en el marco de intervenciones curativas y no preventivas). Indagaremos en esa hipótesis a través del análisis de lo sucedido en La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, una de las ciudades con mayor cantidad de urbanizaciones populares a nivel nacional y provincial.

### *EL REGISTRO DE INTENTOS DE TOMAS DE TIERRAS EN LA PLATA*

Durante el año 2016, parte del equipo que realizó el RITT cursaba la Maestría en Estudios Urbanos de la UNGS. Cada mañana escuchábamos en la radio que se había producido un intento de toma de tierras en algún rincón de La Plata. Un examen de la Maestría fue la excusa para iniciar el Registro, tras corroborar la inexistencia de informes o investigaciones que nos dijeran cuántos intentos de tomas se habían producido en el Partido en los últimos años. Después de meses de revisión de los archivos de diarios locales, pudimos construir los primeros datos y análisis. Mientras planificamos el completamiento del Registro con otras fuentes (diarios digitales alternativos, archivos de las fiscalías, entrevistas con organizaciones sociales, jueces y actores vinculados a la temática), en mayo

---

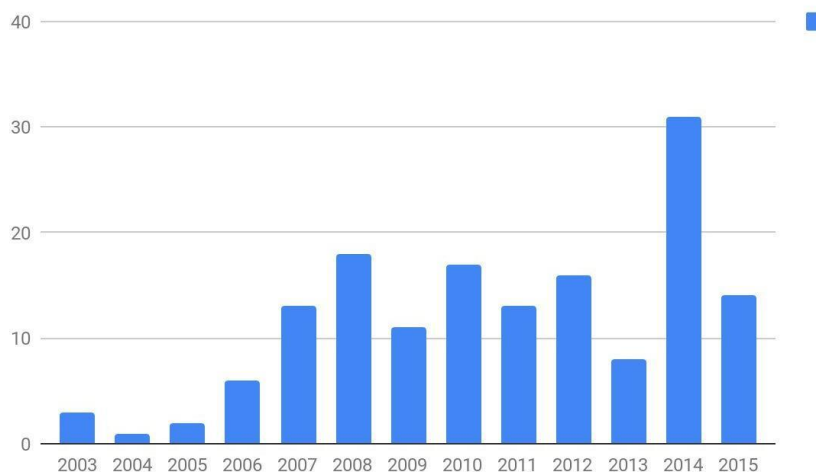
<sup>4</sup>Reconocemos que la usurpación (en términos del Código Penal) no es exclusiva de los sectores populares, sino que con distintas estrategias, objetivos, motivaciones, son desarrolladas por integrantes de todos los sectores sociales. La diferencia radica en cómo es recibida por la sociedad, los medios de comunicación, los organismos estatales.

de 2018 se publicaron los primeros resultados de ese trabajo (Revista Crítica y Resistencia N°6: 2018). Tal como se describe en ese artículo, se utilizó mayoritariamente como fuente el diario local El Día, descartando la utilización de otros diarios locales (Diario Hoy y Diario Diagonales) al corroborar que no aportaban nuevos casos, ni publicaban algunos de los procesos registrados en El Día.

Los primeros resultados construidos indican que entre los años 2000 y 2015 hubo 192 intentos de ocupaciones de tierras en La Plata. Tal como se mencionó, consideramos a los

“intentos” como expresiones de las tensiones y disputas territoriales, independientemente del resultado al que se haya llegado.

GRÁFICO 1: CANTIDAD DE INTENTOS DE TOMAS DE TIERRAS EN LA PLATA POR AÑO



FUENTE: Elaboración propia.

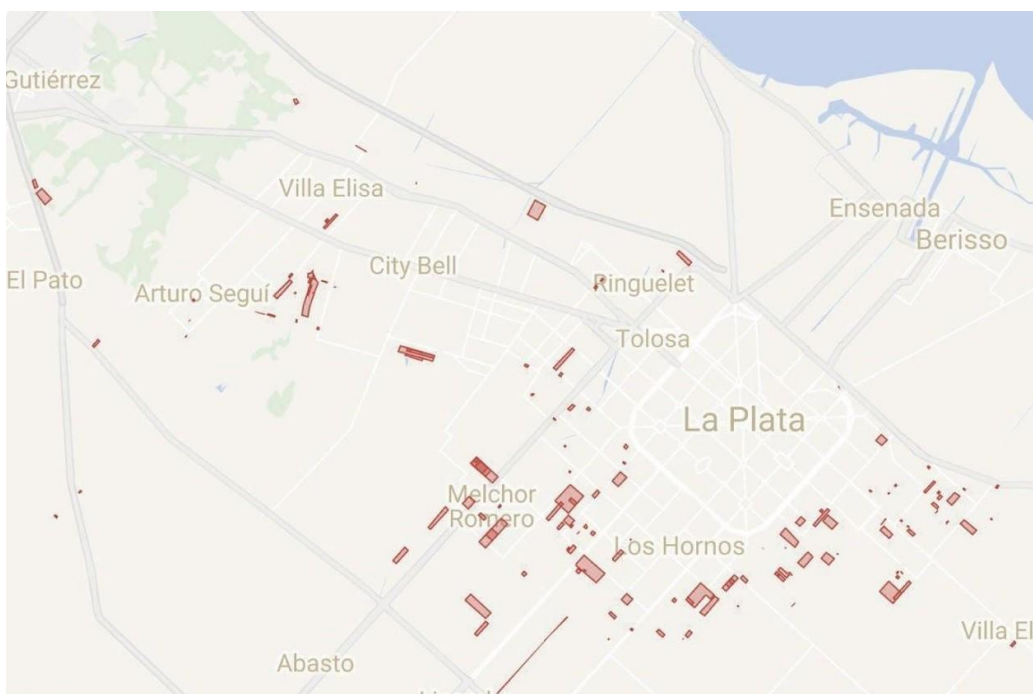
Los “saltos” cuantitativos registrados se corresponden con períodos de crisis sociales y económicas (2000-2001; 2008), así como también con años electorales (2014- 2015<sup>5</sup>),

<sup>5</sup>En el caso del año 2015, además de haber sido un año electoral, fue el año en que se desarrolló la toma en Abasto, toma en la que participaron 1000 familias que tomaron 56 Has. La asamblea de “Legítimos poseedores de la tierra” que organizó la toma, además de una amplia difusión y organización, logró la aprobación de una Ley de Expropiación a los pocos días de haber comenzado el proceso

hechos que avalan la hipótesis de que las tomas expresan necesidades insatisfechas, pero son a su vez estrategia a partir de las que disputar territorios tanto para pobladorxs y organizaciones sociales, como para partidos electorales.

Los procesos registrados se ubicaron principalmente en el eje sudeste y sudoeste del Partido<sup>6</sup> (tal como la mayoría de las urbanizaciones populares locales), en tierras con conflictos ambientales, sin abastecimiento de servicios básicos e infraestructura, características que le dan un bajo valor de mercado.

MAPA N°1. Intentos de tomas de tierras en La Plata entre los años 2000 y 2015.



FUENTE: Elaboración propia

<sup>6</sup>En el artículo publicado con los primeros resultados de este Registro, mencionamos que el eje norte del partido (ocupado tradicionalmente por sectores medios y altos) fue el destino de la mayoría de los intentos de ocupaciones. Sin embargo, indicamos que ese dato debe ser corroborado debido a que varias denuncias no pudieron ser georreferenciadas, ni tenían mayor información que la localidad donde se ubicaban. Esta situación generó una serie de hipótesis ligadas a la posible selección de información que realiza la fuente utilizada, así como la posibilidad de que lxs habitantes del eje Norte denuncien intentos de ocupaciones con mayor frecuencia que en el resto del partido.

Esa primera etapa del RITT abrió una serie de nuevas preguntas: ¿Qué cantidad de personas intentaron tomar tierras? ¿Qué cantidad de superficie (Has.) se tomó? ¿Cuál fue el desenlace de los procesos registrados? ¿Existieron otras tomas que el Diario El Día no registró? ¿Cuál fue el contexto económico- social- político a nivel nacional e internacional que pueden haber influido en las “altas y bajas” registradas? ¿Existe relación entre la producción de tomas y los procesos migratorios del país? ¿Y con los contextos en los países vecinos? ¿Existe relación entre las condiciones de trabajo en el ámbito rural y urbano y las tomas de tierras? Sobre algunas de estas preguntas iniciamos indagaciones aún en proceso (Di Croce Garay, Paggi: 2018). En este trabajo comenzamos a construir una primera respuesta a la tercera de las preguntas planteadas, buscando reconocer las posibles salidas que los Estados nacional, provincial o municipal ofrecen u ofrecieron a los casos en cuestión.

*POR ACCIÓN U OMISIÓN: RESPUESTAS  
ESTATALES A LOS INTENTOS DE OCUPACIONES DE TIERRAS*

Hemos visto que a lo largo de la historia de las urbanizaciones populares, los Estados han ido esbozando distintas respuestas a estos enclaves, las cuales generalmente son construidas y ejecutadas una vez que el problema existe. Podemos decir que estas respuestas adoptan distintas características dependiendo de los contextos políticos en que se den, con aspectos más o menos integradores.

Tal como se mencionó, en el periodo 2000 - 2015 registramos 192 intentos de ocupaciones de tierras en La Plata. Si en el mismo periodo el RPPVAP (2015) indica que surgieron 69 nuevas villas o asentamientos, ¿qué sucedió con los demás intentos? ¿Qué respuestas recibieron del Estado? Estos interrogantes son los condujeron el análisis de las información que tenemos hasta el momento, y que intentamos dar respuesta en este trabajo.

Para ello tomamos algunas definiciones metodológicas. En primer lugar, las herramientas: el trabajo se llevó adelante con los registros periodísticos recabados, la lectura de fotografías aéreas de Google Earth, y los mapas del RPPVAP. La inexistencia de fotografías aéreas digitalizadas anteriores al año 2004 generó que tuviéramos que desestimar los años 2000, 2001, 2002 y 2003. Tomada esta definición, analizamos cada uno de los 149 casos del periodo que finalmente se analizó, cruzando la información de los registros periodísticos, de la imagen aérea y del RPPVAP.



A partir de ello surgió una primera construcción tipológica de las respuestas que los Estados dieron a estos casos:

- **DESALOJO FORZADO O "VOLUNTARIO":** Los artículos periodísticos permiten afirmar que lxs habitantes fueron desalojadx por alguna fuerza de seguridad, o bien se fueron por cuenta propia.

- **MEDIACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE TIERRAS A LXS OCUPANTES:** a partir de la toma se conformó un asentamiento que comenzó un proceso de Regularización dominial.

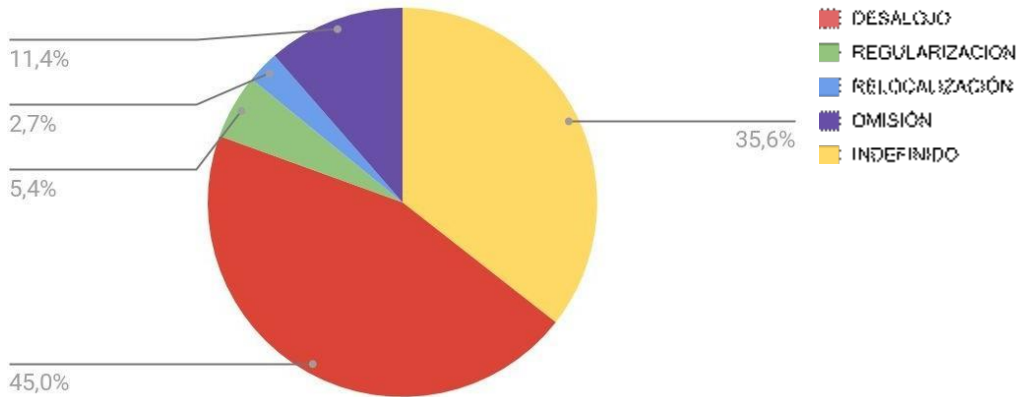
- **RELOCALIZACIÓN:** Los artículos periodísticos permiten afirmar que lxs ocupantes fueron relocalizadx.

- **OMISIÓN:** La lectura de fotografía aérea permite afirmar que la tierra sigue ocupada, aunque no se inició un proceso de regularización urbanística ni dominial.

- **INDEFINIDO:** Los datos de los artículos y la lectura de fotografías aéreas no permiten saber qué desenlace tuvo el caso. Pueden haber sido relocalizadx o desalojadx porque en las fotografías aéreas de las tierras denunciadas no hay construcciones, pero no podemos afirmar qué pasó.

Para el caso de La Plata, con las fuentes utilizadas al momento y con un porcentaje de un 34% de casos que desconocemos el desenlace (pueden haber sido desalojados o relocalizados), el análisis indica que en la mayoría de los casos la respuesta estatal fue el desalojo:

PORCENTUALES DE LOS DESENLACES DE LOS INTENTOS DE OCUPACIONES DE TIERRAS EN LA PLATA ENTRE 2004-2015

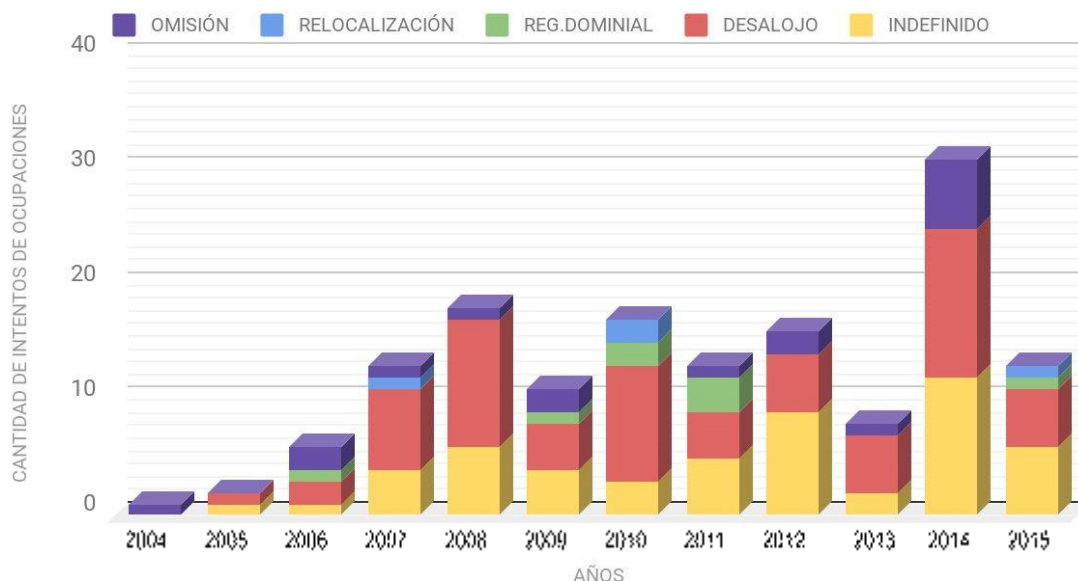


FUENTE: Elaboración propia

Si dentro de la categoría “Indefinidos” suponemos que hubo relocalizaciones y desalojos, y reconociendo el bajo porcentaje de experiencias relocalizadas, podríamos presuponer que los casos de esa categoría fueron desalojados, lo que aumentaría fuertemente la cantidad de intentos de ocupaciones de tierras desalojados. Por otro lado, y fuera del plano de la suposición, resulta llamativo el bajo porcentaje de procesos que recibieron algún tipo de atención estatal (no consideramos “atención” a la acción de desalojar): el 5,1% que iniciaron un proceso de regularización dominal (procesos que además suelen quedar inconclusos), y un 2,2% que fueron relocalizados.

A su vez reconocemos que la omisión y el desalojo fueron las dos respuestas que tuvieron continuidad durante todos los años del periodo analizado:

## DESENLACES DE LOS INTENTOS DE OCUPACIONES DE TIERRAS EN LA PLATA ENTRE 2004 y 2015 POR AÑO Y POR TIPO



FUENTE: Elaboración propia

En un periodo gubernamental de crecimiento económico en el que se promovieron políticas públicas destinadas a los sectores populares, no hubo sin embargo propuestas para garantizar el acceso a la tierra y la vivienda urbana de ese sector. Ese hecho por un lado da cierto sentido a que hayan sido masivos los intentos de ocupaciones de tierras, y a que la respuesta estatal con continuidad en el periodo hayan sido los desalojos. Más aún en un Partido donde la política habitacional del periodo gubernamental estuvo reducida a intervenciones beneficiarias de los grupos de desarrolladores urbanos.

*REFLEXIONES*

En este artículo desarrollamos el avance sobre uno de los interrogantes surgidos del RITT: cuál fue la respuesta estatal a los procesos de ocupaciones de tierras desarrollados en La Plata entre los años 2004 y 2015.

En el trabajo se indicaron los postulados teóricos sobre los que justificamos los estudios sobre la informalidad urbana en general, y las tomas de tierras en particular en tanto conflicto

urbano, económico y social. Su análisis, estudio y dimensionamiento se proponen como

herramientas para comprenderlas desde una perspectiva multicausal y multifactorial, atendiendo a su complejidad. En segunda instancia, se profundizó en el rol histórico que tomó el Estado en relación al acceso a la vivienda urbana, recorriendo las obligaciones que el mismo tiene para con lxs pobladorxs en términos legales, y las políticas que se han implementado sobre el tema en distintos períodos históricos. En un tercer apartado se presentaron los primeros resultados del RITT y las preguntas derivadas que dieron origen a este trabajo, para dar lugar al cuarto apartado donde presentamos los resultados obtenidos de este análisis.

Podemos decir que los Estados adoptaron distintas respuestas a los conflictos urbanos de los sectores populares, dependiendo de los contextos políticos en que se den, con aspectos más o menos integradores. A partir del análisis de casos identificamos cuatro tipos de respuestas que el Estado dio a los 149 casos de intentos de tomas de tierras que registramos para el periodo 2004-2015:

-DESALOJO FORZADO O "VOLUNTARIO" : **45%**

-MEDIACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE TIERRAS A LXS OCUPANTES:  
**5,4%**

-RELOCALIZACIÓN: **2,7%**

-OMISIÓN: **11,4%**

-INDEFINIDO: **35,6%**

La construcción de este dato nos permite algunas reflexiones. Por un lado, en la mayoría de los casos, la participación estatal se inició ante el conflicto surgido entre un sector que vio vulneradas las condiciones legales que protegen su propiedad privada, y otro que vio vulnerado su derecho de acceso a la tierra. Los porcentajes surgidos muestran que los gobiernos del periodo analizado, ubicados en un rol de mediadores que aparecen cuando el conflicto está iniciado, han optado por **favorecer a un sector** y desatender al otro, al cual además se reprimió y criminalizó en connivencia con los medios de comunicación



hegemónicos.

El alto porcentaje registrado de desalojos permiten pensar que **estas acciones formaron parte de una política de Estado** en el periodo analizado, donde se definió utilizar recursos para llevar adelante todo lo que implica un desalojo, y no para dar respuestas a las demandas de sectores que, generalmente, arriban a procesos de ocupación de tierras tras agotar otras instancias. Muchas de las personas partícipes de este tipo de procesos vienen de peregrinar por otros asentamientos donde vivían en condiciones de hacinamiento o pagando alquileres difíciles de sostener debido a que pertenecen a un circuito laboral informal; y transitaron otros procesos de tomas como consecuencia de un circuito habitual de desalojos colectivos que rara vez termina con una política de reubicación. El Estado, por tanto, es conocedor de estas problemáticas y de estas poblaciones, omitiéndolas sistemáticamente. El posicionamiento del desalojo como política de estado explica que sea el Ministerio de Seguridad el que interviene en conflictos de acceso a la tierra, y no los ministerios y secretarías relacionadas a problemas habitacionales.

Por último, entendemos como un factor relevante de este análisis el hecho de que durante el periodo trabajado, el mismo partido político gobernó este municipio, la provincia y la nación: en La Plata Julio Alak fue intendente entre 2003-2007 por el Partido Justicialista (luego pasó a ser Ministro de Justicia y DDHH), y Pablo Bruera entre 2007-2011 por el Frente para la Victoria, partido al que pertenecían Daniel Scioli (ex gobernador de la Pcia. de Buenos Aires), y Cristina Fernández (ex presidenta de la Nación). Mientras que en diversas lecturas se relaciona al período kirchnerista con situaciones que implicaron el mejoramiento económico de los sectores populares, en materia habitacional las mayores intervenciones fueron de política de vivienda para sectores clasemedistas, y no de tierras. Es evidente que el relato de beneficios a los sectores populares no encuentra relación con lo sucedido por lo menos en términos habitacionales a escala municipal. Los datos construidos en este trabajo acompañan los registrados en el RPPVAP y el RENABAP, y a aquellos análisis que caracterizan a este periodo municipal como cercano y facilitador de los intereses de los desarrolladores inmobiliarios (Vértiz, 2016).

Nos proponemos para avanzar en próximas instancias interrogantes ligados a la articulación entre diferentes poderes que comprende el estado (ejecutivo, legislativo y judicial) en los procesos de tomas de tierras, y sus articulaciones en casos de desalojos; que

se incorporarán a las preguntas previas que aún quedan por abordar.

### BIBLIOGRAFÍA

Bachiller, S. (ed) (2015). *Tomas de tierras y dificultades de acceso al suelo urbano en la Patagonia central*. Buenos Aires: UNPA-Miño y Dávila.

Clichevsky, N. (2000). Informalidad y segregación urbana en América Latina: una aproximación. En *Serie Medio ambiente y desarrollo*. Núm.28, pp. 7-46. ISBN: 92-1-321660-2 Santiago de Chile: Cepal.

Cravino y Varela (2009) “Mil nombres para mil barrios. Los asentamientos y villas como categorías de análisis y de intervención”. En: Cravino, M.C. (Org). *Los mil barrios (in)formales: aportes para la construcción de un observatorio del hábitat popular del área metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento, pp.45 a 64.

Del Río, J.P & Langard, F. & Arturi, D. (2014). “ La industria de la construcción y la impronta del mercado inmobiliario neodesarrollista”. En *Realidad económica*. Núm (283). (pp. 77-101). ISSN (0325-1926). Buenos Aires: IADE.

Del Río, J.P. (2016). “Mercado de suelo y tierra abandonada”. En *Curso de Regularización Urbano Dominial y producción del suelo urbano*. La Plata: Presidencia de la UNLP. Consejo Social UNLP.

Di Croce Garay, A.; Paggi, M. (2018). TOMAS DE TIERRAS EN EL PERIURBANO

PLATENSE. Entre la necesidad de producir y la de vivir. *Estudios Del Hábitat*, 16(1), e037. <https://doi.org/10.24215/24226483e037>. La Plata.

Di Croce Garay, A.; Alessio, A. (2018). Tomas de tierras en La Plata. Avances de un Registro de Tomas de Tierras para el período 2000-2015. *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos* N° 6. Año 2018. ISSN: 2525-0841. Págs. 18- 46. Edita: Colectivo de Investigación El Llano en Llamas

Frediani, J. (2010). Lógicas y tendencias de la expansión residencial en áreas

periurbanas. El Partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina, entre 1990 y 20102. Tesis doctoral. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. “No publicada”. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.355/te.355.pdf>

Giaretto, M. (2010). Las tomas de tierras urbanas y las posibilidades de una crisis del régimen de propiedad. En: *Universitas Humanística*. N° 70, Vol. 70, pp. 133-149. ISSN 0120-4807. Bogotá - Colombia: Universitas Humanística.

González, P. (2014). “La urbanización informal en el Gran La Plata. un análisis de sus rasgos estructurales en el contexto posneoliberal (2003-2011)”. En *X Bienal del Coloquio de transformaciones territoriales*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, AUGM, A.C.D.R.

Izaguirre, I. y Aristizabal, Z. (1988). *Las tomas de tierras en la zona sur del Gran Buenos Aires. Un ejercicio de formación de poder en el campo popular*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Jauri, N. (2011). LAS VILLAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: UNA HISTORIA DE PROMESAS INCUMPLIDAS. *Questión, Revista espe*

Liernur, J.F (2001) “Arquitectura de la Argentina del siglo XXI, la construcción de la modernidad” Buenos Aires.

Merklen, D (1997). Organizaciones comunitarias y práctica política. Las ocupaciones de tierras en el conurbano de Bs. As. En: *Nueva Sociedad*. Núm. 149, pp. 162-177, ISSN 0251-3552. Buenos Aires: Fundación Foro Nueva Sociedad.

Núñez, A. (2013). *Tiempos itinerantes. Apropiación y expropiación de territorialidades en ciudades argentinas*. Mar del Plata: EUDEM.

## FUENTES

Diario El Día. La Plata, 2000-2015. (Revisados todos los ejemplares). Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios (RPPVA).

Mar del Plata, 28 y 29 marzo de 2019



# II JORNADAS DE SOCIOLOGÍA/UNMDP



La sociología ante las transformaciones de la sociedad argentina

ISBN 978-987-544-895-7